

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se conceden trienios acumulables y premios de permanencia a los Sargentos indígenas de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara que se mencionan.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 283/1968, de 22 de febrero, sobre regulación del régimen de retribuciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, adscrito a la Administración especial de Sahara, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de la facultad que le confiere la Orden de la Presidencia

del Gobierno de 14 de octubre de 1957, ha tenido a bien conceder los trienios acumulables y premios de permanencia a los Sargentos de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara que, con expresión del nombre y apellidos, fecha de antigüedad y de percepción de trienios y premios de permanencia, se relacionan seguidamente.

Que percibirán con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. S. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Promoción de Sahara.

#### RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Número trienios	Antigüedad	Fecha a partir de la que corresponde	Premios de permanencia
D. Endegsaad U. Muley U. Ahamed .....	6.º	1 4 1972	1 5 1972	2
D. Mohamed Saiek U. Mahamud U. Abdelhay .....	6.º	1 2 1972	1 5 1972	2
D. Ahamed U. Brahim U. Mohamed Mami .....	5.º	1 6 1972	1 3 1972	2

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 490/1973, de 20 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Antonio Fernández González, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Antonio Fernández González, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército  
JUAN CASTANON DE MENA

*DECRETO 491/1973, de 20 de marzo, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Manuel Lorenzo Tercero.*

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Manuel Lorenzo Tercero, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército  
JUAN CASTANON DE MENA

*DECRETO 492/1973, de 20 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Cecilio Gómez García pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Cecilio Gómez García pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve de marzo del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército  
JUAN CASTANON DE MENA

*DECRETO 493/1973, de 21 de marzo, por el que se nombra segundo Jefe de la Comandancia General de Melilla al General de Brigada de Infantería don Antonio Pascual Galmes.*

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Comandancia General de Melilla al General de Brigada de Infantería don Antonio Pascual Galmes, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército  
JUAN CASTANON DE MENA

*ORDEN de 2 de marzo de 1973 por la que se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. al Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que se menciona.*

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44) y para cubrir vacantes de Guardias de 2.ª de Caballería, de las anunciadas en concurso-oposición por Orden de 29 de octubre de 1971 («Diario Oficial» número 274), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal que a continuación se relaciona: